

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

ENTRENADOR MULTADO Y SPC INHABILITADO

Res.836: Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Entrenador, Dn. **LUCAS MARIO BINDELLA**, por no haber adoptado los recaudos para que el SPC “**SEÑORA CECI**”, se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da. Carrera del día 6 de Octubre pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC “**SEÑORA CECI**”, hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

JOCKEY'S y JOCKEY'S APRENDIZ SUSPENDIDOS

Res.837: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey Aprendiz **DIEGO I. MONTES DE OCA** por perder la línea en la largada y molestar a varios competidores, en la 3ra. Carrera del día 4 de Octubre pasado donde condujo al SPC “**POPPY STAR**”.

Res.838: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey **OCTAVIO F. ARIAS** por molestar a varios competidores en la largada, en la 6ta. Carrera del día 4 de Octubre pasado donde condujo al SPC “**SEÑOR FLORISTA**”.

Res.839: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey Aprendiz **EMILIANO F. SINIANI** por perder la línea en los tramos finales, en la 12da. Carrera del día 4 de Octubre pasado donde condujo al SPC “**OFF GAME**”.

Res.840: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey Aprendiz **ORLANDO P. RONCOLI** por no cumplir su compromiso de monta, en la 1ra. Carrera del día 6 de Octubre pasado donde debería haber conducido al SPC “**AMAZONA DE ARECO**”.

Res.841: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey **ADRIAN M. GIANNETTI** por no cumplir su compromiso de monta, en la 1ra. Carrera del día 6 de Octubre pasado donde debería haber conducido al SPC “**FRAME CAUSE**”.

Res.842: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey **CARLOS V. CABRERA** por perder la línea en la largada, en la 6ta. Carrera del día 6 de Octubre pasado donde condujo al SPC “**CHARLY CLASS**”.

Res.843: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey **MATIAS J. MEDINA** por perder la línea en la largada, en la 6ta. Carrera del día 6 de Octubre pasado donde condujo al SPC “**JOSQUIN DIPLOMACY**”.

Res.844: Se dispone suspender por el término de **una (1) reunión**, a computarse el día 25 de octubre próximo, al Jockey Aprendiz **FACUNDO A. BERTI** por perder la línea en los tramos finales, en la 7ma. Carrera del día 6 de Octubre pasado donde condujo al SPC “**KE COLECTIVO**”.

SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

SERVICIO VETERINARIO

Res.845: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "HOT SEATTLE", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 2da. Carrera del día 6 de Octubre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 7 de Octubre y hasta el 5 de Noviembre próximo inclusive.-

Res.846: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "LA PRODUCIDA CHICA", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 4ta. Carrera del día 6 de Octubre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 7 de Octubre y hasta el 5 de Noviembre próximo inclusive.-

Res.847: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "DEVIL SEATTLE", quién presentara Epistaxis Bilateral luego de disputada la 4ta. Carrera del día 6 de Octubre pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 7 de Octubre y hasta el 5 de Noviembre próximo inclusive.-

Res.848: VISTO el informe presentado por el Servicio veterinario, se dispone multar en la suma de \$ 500 al Entrenador de SPC. Sr. **JOSE L. TOLEDO** por no presentarse en dicho Sector a firmar acta de extracción y envasado de la muestra correspondiente de Control Doping del SPC "HARDELLOT" que se clasificara primero, luego de disputada la 11ma carrera del día 6 de Octubre pasado, según lo establecido por **Res. N° 885/14**. En caso de persistir dicha conducta, será pasible de sanciones más severas que este Cuerpo estime corresponder.-

STARTER

Res.849: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 7 de Octubre y hasta el 21 de Octubre próximo inclusive al SPC "STONE SKY", por demorar el ingreso al partidor y partir muy retrasado, en la 8va. Carrera del día 6 de Octubre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **JUAN M. ALMANDO (H)**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

Res.850: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *quince (15) días*, a computarse desde el 6 de Octubre y hasta el 20 de Octubre próximo inclusive al SPC "ES TORMENTOSO", por su manifiesta indocilidad peligrosa y ser retirado del partidor, en la 10ma. Carrera del día 6 de Octubre pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **HUGO D. TOCCI**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZAS REHABILITADAS

Res.851: VISTO el informe elevado por la oficina de Caballerizas y Certificados de SPC, se dispone rehabilitar, a partir del día de la fecha, a las siguientes Caballerizas:

<u>CABALLERIZA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
BAM PADELANTE	BARDONI SERGIO FABIAN
LAS 2 BRIGADAS	SAEZ JOSE RAMON



SESION DE LA COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

Res.852: Visto la presentación efectuada por el Sr. **BARBES DARO JAIME** solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, al Sr. **BARBES DARO JAIME (D.N.I.16.644.582).**-

2) Comuníquese.-



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

OTROS HIPÓDROMOS

Res.853: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del **Hipódromo Argentino de Palermo** en su sesión de los días 5 y 6 de Octubre pasado:

1.-) **VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (Cenard) sobre los análisis efectuados a los competidores de la reunión hípica realizada en éste hipódromo el día 24 de Septiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de ello, surge que el SPC "**DEVIL'S GIRL**", a cargo del entrenador Sr. **LUIS M. ROBOL**, que participara en la 8va. carrera de ese día arrojó resultados en los cuales se detectaron reacciones que indican que el mencionado SPC ha corrido transgrediendo el Artículo 36 del Reglamento General de Carreras;

Que, de acuerdo a lo prescripto en el Inciso IX, del mencionado Artículo, corresponde suspender preventivamente al citado Entrenador, hasta tanto se conozca el resultado del análisis que se efectuará sobre el "frasco control";

Que, igualmente es del caso suspender automáticamente al mencionado SPC, por ello:

LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Suspender preventivamente al Entrenador Sr. **LUIS M. ROBOL**, por la situación enunciada precedentemente.
- 2.-) Suspender automáticamente al SPC "**DEVIL'S GIRL**".-
- 3.-) Notifíquese.-

2-) **VISTO:** el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "**GATO ESCONDIDO**", que participara de la 12da. Carrera del día 19 de Septiembre y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **un (01) mes** que se computarán desde el día 27 de Septiembre y hasta el 26 de Octubre de 2016, al entrenador del s.p.c, Sr. **ANIBAL O. AVERSA**.

2° Suspender por el término de **un (01) mes** que se computarán desde el día 27 de Septiembre y hasta el 26 de Octubre de 2016, al S.P.C "**GATO ESCONDIDO**"

3° Distanciar del marcador de la 12da carrera del día 19 de Septiembre de 2016 al S.P.C "**GATO ESCONDIDO**" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "**DUC D. LYON**"; segundo "**IDOLO SAM**"; tercero "**FERMIN MEADOW JET**"; cuarto "**AGAMENON**" y quinto "**MI PURE**".



SESION DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016

3-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "INCA SOLEADA", que participara de la 3ra. Carrera del día 16 de Septiembre y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 27 de Septiembre y hasta el 26 de Enero de 2017, al entrenador del s.p.c, Sr. **ANIBAL O. AVERSA**.

2° Suspender por el término de **cuatro (04) meses** que se computarán desde el día 27 de Septiembre y hasta el 26 de Enero de 2017, al S.P.C "INCA SOLEADA"

3° Distanciar del marcador de la 3ra carrera del día 16 de Septiembre de 2016 al S.P.C "INCA SOLEADA" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "LA GALA"; segundo "EMELINE"; tercero COLLEGE GIRL"; cuarto "EVALINDA" y quinto "MEEMU ATOLL".

4-) VISTO: el informe elevado por el Laboratorio de Control Doping (CENARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C "GUAYRO", que participara de la 1ra. Carrera del día 16 de Septiembre y **CONSIDERANDO**

LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

1° Suspender por el término de **dos (02) meses** que se computarán desde el día 27 de Septiembre y hasta el 26 de Noviembre de 2016, al entrenador del s.p.c, Sr. **CESAR O. ZAPICO**.

2° Suspender por el término de **dos (02) meses** que se computarán desde el día 27 de Septiembre y hasta el 26 de Noviembre de 2016, al S.P.C "GUAYRO"

3° Distanciar del marcador de la 1ra carrera del día 16 de Septiembre de 2016 al S.P.C "GUAYRO" quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "IMPERIUM ROMANUM"; segundo "GRAZIAS SPIRIT"; tercero SULLKAWAMAN"; cuarto "CONDRI K"